

## AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAEN)

*ANUNCIO. (PP. 881/97).*

Don Manuel Angel López Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén), hace saber:

Que en la sesión plenaria ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 26 de diciembre de 1996, se acordó por unanimidad de los diez concejales presentes, proceder a la modificación de las vigentes normas subsidiarias que fueron aprobadas definitivamente tras su modificación por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 14 de febrero de 1989, y aprobar inicialmente el proyecto de modificación de normas subsidiarias con las alegaciones presentadas al proyecto aprobado en la sesión plenaria de 27 de junio de 1996, de conformidad con el proyecto de modificación redactado por el arquitecto don Alfonso Rodríguez Márquez, y exponer nuevamente al público el expediente mediante su publicación por espacio de un mes en el BOP y en el BOJA y en un diario de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 del RDL de 26 de junio de 1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Durante el cual se podrá, en horas de oficina, examinar el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Cambil, 10 de marzo de 1997.- El Alcalde, Manuel Angel López Ruiz.

## AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)

*ANUNCIO. (PP. 949/97).*

Por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 12 de marzo de 1997, acordó por unanimidad de los Sres. asistentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran:

1.º Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Conil de la Frontera.

2.º Suspender por plazo de dos años el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, siendo dichas áreas afectadas las siguientes:

- Suelo no urbanizable de las actuales NN.SS.
- Ambito del Molino de Viento (V-12 del PGOU) delimitado por prolongación C/ Arenal, C/ Piedra de la Rendona, C/ Dalia y C/ Azucena.
- Ambito definido como uso industrial en el plano 4A, modificado de las NN.SS.
- Ambito V-3 del PGOU.
- Parcela zona hotelera de la urbanización Roche.

Publíquese la citada suspensión del otorgamiento de licencias simultáneamente con la apertura del plazo de información pública.

3.º Someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de dos meses, mediante anuncio en el BOP, BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, conforme a lo regulado en el art. T.R.L.S. (R.D.L. 1/92, de 26 de junio).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que las alegaciones se podrán presentar en este Ayuntamiento en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se produzca la última publicación, encontrándose el expediente en la Oficina Técnica Municipal.

Conil de la Frontera, 20 de marzo de 1997.- El Alcalde, Antonio J. Roldán Muñoz.

## AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

*ANUNCIO. (PP. 982/97).*

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno de fecha 10 de febrero de 1997, en su decimosegundo punto se adoptó por unanimidad de los miembros presentes en la sala el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar definitivamente la modificación puntual núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Almonte, referente a modificación de equipamientos en Playa de Matalascañas.

2.º Dar al citado expediente la tramitación legal correspondiente.

3.º Del presente acuerdo dése cuenta al Area de Urbanismo, Obras y Viviendas, para su conocimiento y posterior tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 24 de marzo de 1997.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN)

*CORRECCION de errores bases plaza Sargento de la Policía Local. (BOJA núm. 31, de 13.3.97).*

Advertido error en las bases, para proveer la Plaza de Sargento de la Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA núm. 36, de 25 de marzo, y BOP núm. 16, de 15 del mismo mes, se subsanan en la forma siguiente:

Base 6.ª Procedimiento de selección.

B) Fase de Oposición.

Subfase B. Pruebas en presencia del tribunal, Primer ejercicio. De aptitud física, Pasa íntegramente a primer lugar, subfase A.

Subfase B. Pruebas sin la presencia del tribunal. Examen Médico; pasa a segundo lugar. Subfase B.

En el Anexo. Tema 36. Señales de circulación. Clasificación y orden de preferencia, debe decir: Clasificación y orden de preeminencia.

Baeza, 21 de marzo de 1997.- El Alcalde.

## SDAD. COOP. DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS DE CORREOS, TELEGRAFOS Y CAJA POSTAL

*ANUNCIO sobre liquidación. (PP. 1190/97).*

Se convoca Asamblea General para el próximo día 19 de mayo de 1997, a las 22 horas en primera convocatoria y 23 horas en segunda convocatoria y 23 horas en segunda convocatoria, a celebrar en el Club Social de la urbanización Alhami, en Sevilla, y cuyo orden del día será el siguiente:

1. Aprobación del balance de liquidación final.
2. Aprobación de la gestión de los liquidadores.
3. Informe sobre fondos del haber social.

4. Ruegos y preguntas.
5. Aprobación, en su caso, del Acta.

Sevilla, 14 de abril de 1997.- Los liquidadores, Angel Luis Díaz Jimenez, 50.266.813-Z, Manuel Nogales Chavez, 8.356.071-X, Antolín Esteban Teruelo, 9.661.287-E, Manuel Martínez López, 28.333.386-P, José Luis Peralta Díaz, 28.416.615-T, Rodolfo Ordóñez Gallardo, 27.779.049-V, Galo Hidalgo Navarro, 28.392.027-E.

El Presidente, Antolín Esteban Teruelo.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías:*

**ALMERÍA:**

- PICASSO, Reyes Católicos, núm 17

**CÓRDOBA:**

- LUQUE LIBROS, SL, Cruz Conde núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, SL, Gondomar, núm. 11

**GRANADA:**

- LIBRERÍA URBANO, Tablas, núm 6

**HUELVA:**

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm 2

**JAÉN:**

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, 6

**SEVILLA:**

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1997**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63